



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	2500023150002020002503-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA
Acto Administrativo:	Decreto No. 50 del 24 de julio de 2020, mediante el cual "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA EL MANEJO DEL RIESGO DERIVADO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ"
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha diez(10) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 50 del 24 de julio de 2020, proferido por el Municipio de Chocontá- Cundinamarca , para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Chocontá – Cundinamarca..

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.

ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO